

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 043

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL
AVANCE DE EJECUCIÓN OBRA DE ALAMBRADO PARA LA
APERTURA DE LA RUTA PROVINCIAL Nº7 Y OTROS ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUNDAMENTOS

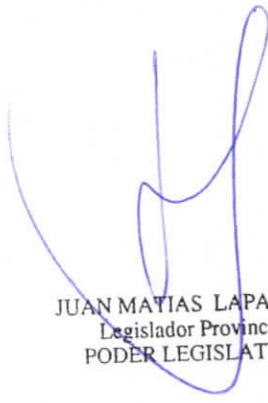
Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de la Honorable Legislatura con el objeto de someter a consideración y tratamiento el proyecto de resolución que se acompaña al presente.

Por el mismo se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del ministerio que corresponda, informe los avances de obra, gastos efectuados, plazos de ejecución y finalización, en relación a lo establecido ley provincial N°1558 aprobada en sesión ordinaria el día 19 de septiembre del periodo legislativo del año 2024 y con respecto a la apertura de la Ruta Provincial N°7.

Habiendo transcurrido 6 meses desde la sanción de la citada ley y habiendo el gobierno licitado la construcción del alambrado mediante Licitación Pública N°01/2024, solicitamos al Poder Ejecutivo que remita la información precisa y clara respecto a los avances y estado de la obra.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.


JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



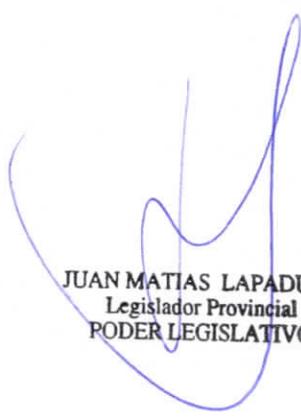
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara legislativa, a través del ministerio que corresponda, se informe en formato papel y digital, en un plazo no mayor a diez (10) días, detallando lo siguiente:

- a) Avance de ejecución obra de alambrado para la apertura de la Ruta Provincial N°7.
- b) Copia de la adjudicación realizada y contrato de obra.
- c) Informe grado de avance de la obra a la fecha.
- d) Pagos realizados a la fecha.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO